

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2017-00369
DEMANDANTE : HERSILIA MARTÍNEZ PATIÑO
DEMANDADO : JEISON EMIRO AGUAS OVIEDO y OTRA.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Jeison Emiro Aguas Oviedo en el escrito que antecede y como quiera que el proceso referenciado y el ejecutivo número 2017-00412 que se adelantó en éste despacho se encuentran terminados por pago total de la obligación desde el pasado siete(07) de julio del presente año, se **ordena** la entrega de los dineros que se encuentran consignados y los que se llegaren a consignar a favor del proceso referenciado, al señor **Jeison Emiro Aguas Oviedo** y/o a quien éste autorice, en debida forma. Oficiese al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

JUEZ